



## CONSIDERANDO

- I. Que, el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Municipios, como órgano de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, denotando así una existencia formal inconfundible al orden jurídico municipal.
- II. Que los Municipios administran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, éstas aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas, de conformidad con el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo cuarto, de la fracción IV del numeral previsto en el párrafo anterior establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos en base a sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.
- IV. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.
- V. Que el numeral 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente y que toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
- VI. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 35 preceptúa que el Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
- VII. Que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las proyecciones y resultados, se comprenderá sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicándose el Municipio de Tequisquiapan en este supuesto.
- VIII. Que el presente Presupuesto de Egresos, se emite en términos de los artículos 37, 39, 40, 51, 52 y demás relativos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 30 fracción XI, 110, 111, 112 y demás



relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tomando en consideración lo siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan constituye la expresión económica de la política gubernamental, se integra con los presupuestos de las dependencias y persigue que los recursos económicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, buscando un equilibrio entre los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos aprobada y el propio Presupuesto de Egresos propuesto para el presente ejercicio fiscal.

Es por ello que, el presupuesto de egresos constituye el instrumento a través del cual el Municipio establece de manera detallada los gastos que se afrontarán durante el ejercicio fiscal 2024, a través de una adecuada previsión, planeación, organización y control, que permitirá la eficiencia en la administración pública municipal.

Por tanto, corresponde a las dependencias el manejo, adecuado control, el ejercicio y correcto uso de los recursos económicos y financieros del Municipio, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, siempre velando por el bienestar de la ciudadanía.

Que, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia, corresponde al órgano interno de control la supervisión del ejercicio del presupuesto.

Es así, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos refleja el compromiso que tiene el Municipio con la sociedad para impulsar la equidad de oportunidades en materia de gasto social, educativo, de salud y de recreación. En reducir la desigualdad y atender los reclamos sociales en materia de infraestructura urbana, agua potable y la seguridad.

Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 40 -fracción I- de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en correlación con la fracción I del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro:

a) De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2024.

### Perspectivas económicas 2024

En 2024 se prevé que el crecimiento de la economía mexicana se fundamente en la fortaleza del consumo privado, mayores niveles de inversión pública y privada, mismos que permitirán aumentar la conectividad del mercado interno y las rutas de exportación, garantizar la disponibilidad de energía, potenciar la derrama económica del turismo e incrementar la capacidad productiva del país. Estas



inversiones tendrán efectos positivos en la reconfiguración del comercio internacional con la llegada de una mayor inversión extranjera y mayores oportunidades de empleo. Además, en su conjunto, estos elementos permitirán afrontar los impactos del complejo entorno global y generarán menor volatilidad sobre las variables nacionales.

Otro factor que dará soporte al crecimiento y contribuirá a atenuar los impactos económicos del exterior será la continuidad de las políticas públicas de esta administración. En los últimos cinco años destacan las reformas en materia laboral, cuyos efectos han generado mejores condiciones de acceso a la seguridad social y a la vivienda, así como mayores ingresos laborales. A lo anterior también han contribuido los aumentos al salario mínimo y el despliegue de diversos programas sociales cuya provisión se elevó a rango constitucional. Se prevé que en 2024 dichos factores continúen impulsando el consumo de los hogares.

Adicionalmente, las mejores condiciones de trabajo se verán reflejadas en la trayectoria positiva de la tasa de participación, a lo que se sumará, por un lado, la alta demanda de personal en sectores como el de servicios, comercio, construcción y manufacturas; y por otro, derivado de la mayor participación de la mujer en el trabajo remunerado por la flexibilidad de las empresas respecto a las condiciones de trabajo, su mayor incursión en sectores de alto valor agregado y los mayores salarios. Lo anterior se concretará en mayor medida en el sector formal, tal como se observó hasta la primera mitad de 2023 con la tendencia a la baja de la tasa de informalidad. El ambiente de bajo desempleo y las fuentes crecientes de ingresos laborales impulsarán el consumo mediante la demanda de crédito y la confianza del consumidor.

En cuanto a los sectores económicos, aquellos relacionados con los servicios seguirán siendo favorecidos por los patrones de consumo de los hogares en un contexto donde continúa disminuyendo el ahorro acumulado durante la pandemia y aumentando los ingresos laborales. En particular, seguirán beneficiados subsectores que tienen espacio de recuperación de niveles previos a la pandemia como el alojamiento temporal y preparación de alimentos, así como entretenimiento en museos y sitios históricos.

Por otra parte, la inversión seguirá ampliando la capacidad productiva del país, al tiempo que aumentará la mayor oferta de bienes y servicios, favoreciendo al crecimiento de la actividad económica. Respecto a la inversión pública, continuará la construcción de diversos proyectos de infraestructura capaces de generar derrama económica, no sólo focalizada en centros turísticos, así como aumentar la conectividad en todo el país, y que beneficien a las regiones del país más rezagadas.

Fuente: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2024.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf)



b) Situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal presupuestal y estimación de la que se tendrá al concluir el ejercicio fiscal en curso e inmediato siguiente.

Para el ejercicio fiscal 2022, el saldo de la deuda pública es de \$600,919.85 (Seiscientos mil novecientos diecinueve pesos 85/100 M.N.)

Para el ejercicio fiscal 2023, el saldo de la deuda pública es de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

c) Ingresos y gastos reales del primero de octubre del año anterior al treinta de septiembre del año en curso.

Los Ingresos registrados por el municipio en el periodo del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, fueron de \$ 538,870,801.30 (Quinientos treinta y ocho millones ochocientos setenta mil ochocientos uno pesos 30/100 M.N.); mientras que los gastos del mismo periodo, incluida la inversión pública, ascendieron a la cantidad de \$ 478,558,785.93 (Cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos 93/100 M.N.).

d) Para los efectos del artículo 10 fracción I de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dada la relevancia de este rubro, es de crucial importancia asegurar un crecimiento moderado del mismo, si se quiere garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, por lo que atendiendo al criterio sostenido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el incremento en la asignación global de recursos para servicios personales en el presupuesto será del 2.6%.

Fuente: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2024.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf)

e) De conformidad con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, en su Título Sexto, al tratarse de un ejercicio de transición, se prevén recursos para garantizar la liquidez durante el año en que concluye el periodo constitucional, para:

I. El pago o amortización total de los pasivos que haya adquirido la administración pública, salvo aquellos endeudamientos que excedan el periodo constitucional;

II. El pago del gasto corriente de la administración pública de que se trate; y

III. El cumplimiento de los compromisos adquiridos, las obligaciones por servicios personales y el gasto administrativo hasta el término del año presupuestado.

f) Asimismo, se constituirá una reserva en cuentas bancarias específicas, por un importe equivalente al monto requerido para sufragar el pago de aguinaldo y prima vacacional, que se devenguen al 31 de agosto de la mencionada anualidad, que correspondan a la totalidad de la plantilla laboral registrada.



g) Se constituirá una partida destinada a gastos de transición, considerando el uno por ciento del presupuesto del gasto corriente mensual promedio del periodo correspondiente a los primeros seis meses del último año del periodo constitucional de la administración, sin incluir las partidas de servicios personales.

Una vez establecidos los considerandos y expuestos los motivos correspondientes, se presenta el resumen del:

## **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, se sujetará a la normatividad y disposiciones para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

Artículo 2. El ejercicio del Presupuesto de Egresos desglosado, estados de situación, estado de actividades, y en general alguna otra información que refleje el estado financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su reforma, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Artículo 3. Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, y actuarán en los términos de lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, y demás normatividad aplicable.

Artículo 4. Las titulares de las dependencias ejecutoras del gasto y de los demás programas presupuestarios, son los responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como cumplir el destino y propósito de los recursos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos y realizados; podrán comprometer los recursos con cargo al presupuesto autorizado, debiendo solicitar la suficiencia presupuestaria, identificado por la fuente de ingresos. Por tanto, le corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Liberar los recursos y cumplir con las autorizaciones de pago, correspondientes a las dependencias, órganos adscritos y desconcentrados del Municipio, conforme a los programas y con cargo a sus presupuestos aprobados.



Artículo 5. Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales, en términos de la normatividad aplicable, debiendo tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, así como la debida observancia de las disposiciones legales y la integración y conservación de los expedientes que acrediten su cumplimiento.

De igual manera, compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la programación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo.

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no comprometidos o devengados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. Toda propuesta de aumento o creación del gasto del presente presupuesto de egresos, se deberá de acompañar de la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, por lo que las dependencias de la administración pública que ejerzan el gasto están obligadas a informar al Titular de las Finanzas Públicas las propuestas necesarias para el presente cumplimiento.

Artículo 7. Es competencia de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales a través de su titular, aplicar las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$421,255,044.00 (Cuatrocientos veintiún millones, doscientos cincuenta y cinco mil, cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N).

## DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 9. En términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y acorde a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, se presenta el Presupuesto de Egresos con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha:



a) Clasificación por Objeto de Gasto.

<b>Municipio de Tequisquiapan Querétaro</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>

CTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	421,255,044.00
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>149,252,109.00</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	76,016,919.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12,500,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	27,717,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	8,440,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	24,578,190.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>40,500,142.00</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,265,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,909,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,952,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	4,790,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,749,142.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,110,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	400,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,325,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>90,522,689.00</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	22,882,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,145,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,630,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,800,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,280,091.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,550,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	195,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	13,200,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,840,598.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>82,796,356.00</b>
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	28,796,356.00
4400	AYUDAS SOCIALES	36,500,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	17,500,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>7,400,000.00</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,400,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	100,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,400,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00



5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>50,783,748.00</b>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50,783,748.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00

b) Clasificación Administrativa.

<b>Municipio de Tequisquiapan Querétaro</b>	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	

Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>421,255,044.00</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	405,158,688.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	16,096,356.00

c) Clasificador Funcional del Gasto.

<b>Municipio de Tequisquiapan Querétaro</b>	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	

Clasificación Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>421,255,044.00</b>
Gobierno	279,746,496.00
Desarrollo Social	117,070,548.00
Desarrollo Económico	24,438,000.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

d) Clasificador por Tipo de Gasto.

<b>Municipio de Tequisquiapan Querétaro</b>	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>421,255,044.00</b>
Gasto corriente	345,571,296.00
Gasto de capital	58,183,748.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y jubilaciones	17,500,000.00
Participaciones	-



e) Prioridades de Gasto.

<b>Municipio de Tequisquiapan Qro.</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>
<b>Prioridades de gasto</b>
Seguridad Pública
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
División de terrenos y construcción de obras de urbanización

f) Programas y Proyectos.

Los Programas y Proyectos para el Presupuesto de Egresos 2024, se realizarán conforme al Plan Municipal de Desarrollo que conforme a los artículos 46 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro apruebe el H. Ayuntamiento.

Artículo 61, Fracción II, inciso a) Programas y Proyectos.

<b>Municipio de Tequisquiapan Qro.</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>
<b>Programas y Proyectos</b>

Número Programa	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 1	Programa de Seguridad y Paz
PROGRAMA 2	Programa de Protección Civil
PROGRAMA 3	Programa de Contraloría
PROGRAMA 4	Programa de Transparencia y Accesos a la Información
PROGRAMA 5	Programa de Comunicación Social
PROGRAMA 6	Programa de Servicios Jurídicos Municipales
PROGRAMA 7	Programa de Finanzas Públicas Municipales
PROGRAMA 8	Programa de Servicios Públicos Municipales
PROGRAMA 9	Programa de Desarrollo Urbano Municipal
PROGRAMA 10	Programa de Ecología



PROGRAMA 11	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal
PROGRAMA 12	Programa de Asistencia Social
PROGRAMA 13	Programa de Desarrollo Humano y Social
PROGRAMA 14	Programa de Turismo Municipal
PROGRAMA 15	Programa de Desarrollo Agropecuario
PROGRAMA 16	Programa de Fomento Económico
PROGRAMA 17	Programa de Deuda Pública Municipal
PROGRAMA 18	Programa de Pensiones y Jubilaciones

g) Análítico de plazas y desglose de remuneraciones.

En cumplimiento a la fracción VII, artículo 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VII, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presentan los Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos:

<b>Municipio de Tequisquiapan Querétaro</b>			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024			
PUESTO	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	86,000.00	90,000.00
		DIETA	
REGIDOR	9	27,000.00	28,000.00
SINDICO MUNICIPAL	2	27,000.00	28,000.00
		REMUNERACIÓN MENSUAL	
PUESTO	NO. DE PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE SACRIFICIO	1	15,000.00	17,000.00
ADMINISTRADOR DEL PARADOR ARTESANAL	1	8,000.00	10,000.00
ALBAÑIL	4	7,000.00	10,000.00
ALMACENISTA	1	7,000.00	9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	70	5,000.00	22,000.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO	6	7,000.00	13,000.00
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	1	10,000.00	12,000.00
AUXILIAR DE FOSAS Y DRENAJES	3	6,000.00	8,000.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	6,000.00	8,000.00
AUXILIAR DE OBRA	10	4,000.00	11,000.00
AUXILIAR DE PINTURA	6	5,000.00	12,000.00



AUXILIAR EVENTOS ESPECIALES	5	5,000.00	17,000.00
AUXILIAR JURÍDICO	1	13,000.00	16,000.00
AUXILIAR OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL	5	7,000.00	16,000.00
AUXILIAR VIAL	58	7,000.00	11,000.00
BARRENDERO	12	3,000.00	12,000.00
BIBLIOTECARIO	5	5,000.00	9,000.00
CAJERA	3	8,000.00	18,000.00
CARGADOR	3	6,000.00	8,000.00
CHOFER	23	6,000.00	18,000.00
CHOFER MOTOCONFORMADORA	3	14,000.00	19,000.00
COCINERA	2	7,000.00	9,000.00
CONCERTADOR DE OBRA	1	12,000.00	14,000.00
CONCERTADOR POLÍTICO	1	12,000.00	14,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	10,000.00	13,000.00
COORDINADOR DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	1	10,000.00	13,000.00
COORDINADOR DE ADQUISICIONES	1	12,000.00	26,000.00
COORDINADOR DE ASEO PUBLICO	1	12,000.00	21,000.00
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	12,000.00	26,000.00
COORDINADOR DE CENTRO DE DIA	1	12,000.00	19,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	21,000.00	39,000.00
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO E INSPECCION	1	12,000.00	35,000.00
COORDINADOR DE EGRESOS	1	12,000.00	25,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS CULTURALES	1	9,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	10,000.00	17,000.00
COORDINADOR DE INGRESOS	1	12,000.00	25,000.00
COORDINADOR DE INSPECTORES DE COMERCIO Y ALCOHOLES	1	12,000.00	19,000.00
COORDINADOR DE INVENTARIOS	1	12,000.00	19,000.00
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	1	12,000.00	26,000.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1	8,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES	1	8,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1	12,000.00	16,000.00
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	12,000.00	20,000.00
COORDINADOR DE SALUD	1	12,000.00	19,000.00
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	12,000.00	17,000.00
COORDINADOR DE ATENCIÓN AL TURISTA	1	12,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	1	12,000.00	15,000.00
COORDINADOR DEL DEPORTE	1	10,000.00	13,000.00
COORDINADOR GENERAL CASA DEL ARTESANO	1	12,000.00	14,000.00
COORDINADOR JURÍDICO	1	12,000.00	20,000.00



COORDINADOR OPERATIVO	1	12,000.00	25,000.00
CRONISTA	1	8,000.00	11,000.00
DELEGADO	25	5,000.00	10,000.00
DIRECTOR DE ASUNTOS DE CABILDO	1	12,000.00	23,000.00
DIRECTOR DE CULTURA	1	12,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	12,000.00	23,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	1	12,000.00	23,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	12,000.00	19,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1	12,000.00	36,000.00
DIRECTOR DE EDUCACION	1	12,000.00	23,000.00
DIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS	1	12,000.00	37,000.00
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1	12,000.00	24,000.00
DIRECTOR DE INVESTIGACION	1	12,000.00	17,000.00
DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL	1	12,000.00	18,000.00
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS	1	12,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	1	12,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	12,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1	12,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1	12,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN	1	12,000.00	17,000.00
DIRECTOR DE TURISMO	1	12,000.00	30,000.00
DIRECTOR DEL DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA	1	12,000.00	20,000.00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	12,000.00	20,000.00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	12,000.00	20,000.00
DISEÑADORA INSTITUCIONAL	1	9,000.00	12,000.00
ENCARGADO DE ALUMBRADO	1	12,000.00	14,000.00
ENCARGADO DE CHOFERES	1	12,000.00	16,000.00
ENCARGADO DE OBRA	1	8,000.00	10,000.00
ENCARGADO DE PINTURA	1	8,000.00	11,000.00
ENCARGADO DE VELADORES	1	5,000.00	8,000.00
ENCARGADO DEL RELLENO SANITARIO	1	10,000.00	12,000.00
ENCARGADO PODA DE ARBOLES	1	10,000.00	13,000.00
EVENTUALES	82	6,000.00	38,000.00
GUARDIA ECOLÓGICO	1	10,000.00	12,000.00
INSPECTOR DE COMERCIO Y ALCOHOLES	8	7,000.00	10,000.00
INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	4	7,000.00	10,000.00
INSPECTOR DE ECOLOGÍA	3	7,000.00	10,000.00
INSTRUCTOR DEPORTIVO	2	5,000.00	13,000.00
INTENDENTE	23	5,000.00	8,000.00



JARDINERO	41	5,000.00	13,000.00
JEFE DE AREA DE CONTROL	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DE AREA DE ENLACE	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DE AREA DE PROGRAMACIÓN	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DE AREA DE SEGUIMIENTO	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DE AREA UNIDAD DE SACRIFICIO	2	7,000.00	11,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DE TRÁNSITO Y POLICIA	1	9,000.00	11,000.00
JEFE DE UNIDAD PREVENTIVA	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO	1	6,000.00	11,000.00
JUEZ CÍVICO	2	10,000.00	14,000.00
MAESTRO DEL CENTRO CULTURAL	11	4,000.00	12,000.00
MATANCERO	7	5,000.00	9,000.00
MENUDERO	4	5,000.00	8,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	12,000.00	23,000.00
PELADOR DE PATAS	1	5,000.00	8,000.00
PELADOR DE POLLOS	2	5,000.00	8,000.00
PEÓN DE ALBAÑIL	7	5,000.00	9,000.00
PEÓN DE LIMPIA	27	4,000.00	11,000.00
POLICIA	50	12,000.00	17,000.00
POLICIA PRIMERO	2	15,000.00	30,000.00
POLICIA SEGUNDO	4	15,000.00	25,000.00
POLICIA TERCERO	19	15,000.00	21,000.00
PROYECTISTA	1	12,000.00	19,000.00
SECRETARIA	11	7,000.00	19,000.00
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO	1	20,000.00	40,000.00
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	1	20,000.00	51,000.00
SECRETARIO DE ECOLOGÍA	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1	20,000.00	40,000.00
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1	20,000.00	38,000.00
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	20,000.00	38,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO PRIVADO	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	1	20,000.00	35,000.00
SUB DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	1	9,000.00	15,000.00
SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO POLÍTICO	1	20,000.00	35,000.00
SUBDIRECTOR DE ESTADÍSTICA	1	9,000.00	15,000.00



SUBDIRECTOR DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1	20,000.00	35,000.00
SUBDIRECTOR DE PLANEACION	1	9,000.00	15,000.00
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	10,000.00	15,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	4	8,000.00	26,000.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	21,000.00	40,000.00
VELADOR	10	5,000.00	8,000.00
TOTAL	664		

Artículo 10. En cumplimiento al artículo 111, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VIII, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presenta el resumen ejecutivo del presupuesto:

<b>Municipio de Tequisquiapan Querétaro</b>
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

<b>Presupuesto Ejecutivo</b>			
Por Capítulo			
Capítulo	Descripción	Presupuesto	%
1000	Servicios Personales	149,252,109.00	35.43
2000	Materiales y Suministros	40,500,142.00	9.61
3000	Servicios Generales	90,522,689.00	21.49
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	82,796,356.00	19.65
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,400,000.00	1.76
6000	Inversión Pública	50,783,748.00	12.06
9000	Deuda Pública	0.00	0.00
<b>Total Presupuesto de Egresos 2024</b>		<b>421,255,044.00</b>	<b>100.00</b>

Artículo 11. En cumplimiento a la fracción II, del artículo 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, a continuación, se presenta la integración de las partidas por objeto del gasto y por conceptos globales del gasto social y el gasto administrativo que ejercerán las dependencias:

Municipio de Tequisquiapan Querétaro		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
Partida	Objeto del Gasto	Importe
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>149,252,109.00</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>76,016,919.00</b>
1111	Dietas	3,618,094.00
1131	Sueldos base al personal permanente	72,398,825.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>12,500,000.00</b>
1211	Honorarios asimilables a salarios	1,500,000.00
1221	Sueldo base al personal eventual	11,000,000.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>27,717,000.00</b>



1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	880,000.00
1312	Prima quinquenal	100,000.00
1322	Prima vacacional	3,302,000.00
1323	Prima sabatina/dominical	750,000.00
1324	Gratificación de fin de año	18,185,000.00
1331	Horas extraordinarias	1,500,000.00
1341	Compensaciones	3,000,000.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>8,440,000.00</b>
1411	Aportaciones de seguridad social	7,440,000.00
1441	Aportaciones para seguros	1,000,000.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>24,578,190.00</b>
1521	Indemnizaciones	1,395,590.00
1542	Prima quinquenal	14,157,500.00
1543	Canasta básica	828,100.00
1544	Clausula 8va (XI 2019) sindicato	65,000.00
1545	Pago de marcha	305,000.00
1546	Prestaciones sindicales	2,711,000.00
1547	Clausula V Convenio 2006	5,016,000.00
1548	Clausula VII 2023	100,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>40,500,142.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>4,265,000.00</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,680,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	117,000.00
2151	Material impreso e información digital	1,489,000.00
2161	Material de limpieza	974,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>1,909,000.00</b>
2211	Productos alimenticios para personas	1,904,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>4,952,000.00</b>
2411	Productos minerales no metálicos	350,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	440,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	35,000.00
2441	Madera y productos de madera	50,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	2,117,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	510,000.00
2481	Materiales complementarios	25,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,415,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>4,790,000.00</b>
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	90,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	4,200,000.00



2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	240,000.00
2591	Otros productos químicos	260,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>17,749,142.00</b>
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	17,749,142.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>2,110,000.00</b>
2711	Vestuario y uniformes	1,035,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	565,000.00
2731	Artículos deportivos	390,000.00
2741	Productos Textiles	5,000.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	115,000.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>400,000.00</b>
2821	Materiales de seguridad pública	300,000.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>4,325,000.00</b>
2911	Herramientas menores	895,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	75,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,195,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	110,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>90,522,689.00</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>22,882,000.00</b>
3111	Energía eléctrica	14,510,000.00
3121	Gas	380,000.00
3131	Agua	6,540,000.00
3141	Telefonía tradicional	755,000.00
3151	Telefonía celular	0.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	690,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	7,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>13,145,000.00</b>
3221	Arrendamiento de edificios	378,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,510,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	130,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,380,000.00
3291	Otros arrendamientos	7,747,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>8,630,000.00</b>
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	800,000.00
3341	Servicios de capacitación	920,000.00
3361	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	10,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	6,400,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>2,800,000.00</b>



3411	Servicios financieros y bancarios	505,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	2,265,000.00
3471	Fletes y maniobras	30,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>21,280,091.00</b>
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	17,018,091.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	202,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	450,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,720,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	675,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	215,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>3,550,000.00</b>
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,300,000.00
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	250,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS</b>	<b>195,000.00</b>
3711	Pasajes aéreos	0.00
3721	Pasajes terrestres	25,000.00
3751	Viáticos en el país	170,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>13,200,000.00</b>
3821	Gastos de orden social y cultural	13,200,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4,840,598.00</b>
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
3921	Impuestos y derechos	550,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	368,000.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	250,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,509,000.00
3991	Gastos de transición	163,598.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>82,796,356.00</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>28,796,356.00</b>
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
4152	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	16,096,356.00
4153	Instituto Municipal de la Juventud	500,000.00
4154	Instituto Municipal de la Mujer	500,000.00
4155	Ferias y Fiestas Municipales	11,500,000.00
4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	200,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>36,500,000.00</b>
4411	Ayudas sociales a personas	31,700,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,500,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,800,000.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>17,500,000.00</b>



4511	Pensiones	7,730,000.00
4521	Jubilaciones	9,770,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>7,400,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,400,000.00</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	400,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	800,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	200,000.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>100,000.00</b>
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	100,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>5,400,000.00</b>
5411	Automóviles y camiones	5,400,000.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>500,000.00</b>
5511	Equipo de defensa y seguridad	500,000.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
5671	Herramientas y maquinas-herramientas	0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>50,783,748.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>50,783,748.00</b>
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	50,783,748.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>0.00</b>
9911	ADEFAS	0.00
<b>Total Presupuesto de Egresos 2024</b>		<b>421,255,044.00</b>

Artículo 12. A continuación se presenta el Presupuesto por fuente de financiamiento, lo cual permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación, presupuestado así:

<b>Municipio de Tequisquiapan Querétaro</b>
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Fuente de Financiamiento	Importe
Contribuciones de Ley-Ingresos Locales	148,802,142.00
Participaciones Federales	173,124,983.00
Aportaciones Federales - FORTAMUN	67,593,148.00
Aportaciones Federales - FISM	31,734,771.00
<b>Total del Presupuesto de Egresos 2024</b>	<b>421,255,044.00</b>



Artículo 13. A continuación se presenta el Presupuesto por clasificación administrativa, asignado para cada unidad o dependencia administrativa centralizada y organismos públicos descentralizados, como a continuación se detalla:

<b>Municipio de Tequisquiapan Querétaro</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	
<b>Clasificación Administrativa</b>	
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Importe</b>
H. Ayuntamiento	5,420,094.00
Presidencia Municipal	26,623,954.00
Secretaría General del Ayuntamiento	2,879,000.00
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales	8,231,600.00
Secretaría de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio	25,658,790.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	97,743,768.00
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	71,252,890.00
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	69,406,148.00
Secretaría de Gobierno	6,852,000.00
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	58,647,800.00
Dirección de Desarrollo Rural Sustentable	1,825,000.00
Órgano Interno de Control	2,563,000.00
Secretaría de Ecología	7,639,000.00
Dirección de Turismo	21,117,000.00
Secretaría Particular	12,923,000.00
Secretaría Técnica	976,000.00
Dirección de Desarrollo Económico	1,496,000.00
<b>Total del Presupuesto de Egresos 2024</b>	<b>421,255,044.00</b>

Artículo 14. De conformidad con el artículo 111, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VI, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presentan los saldos de las cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2023 y dinero en efectivo, especificando su origen:



<b>MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO</b>		
<b>SALDO DE BANCOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>		
<b>EFFECTIVO</b>		
FONDOS FIJOS DE CAJA		45,000.00
<b>RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION</b>		
<b>HSBC</b>		
CTA 4055 831 689	DIRECTO	0.01
<b>BANCOMER</b>		
CTA 010 2936 348	FONDO MUNICIPAL	40,218.79
CTA 010 4310 241	DIRECTO	392,886.22
CTA 010 0025 399	DIRECTO	91,146.74
CTA 011 8084 963	INGRESOS LOCALES	858,961.29
CTA 011 8085 080	INGRESOS LOCALES	97,126.00
CTA 011 8147 612	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	44.45
CTA 011 9620 699	INGRESOS LOCALES	445,717.20
CTA 011 9620 753	INGRESOS LOCALES	764,365.27
CTA 011 9620 893	PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	26,465,470.37
CTA 011 9686 517	FEIEF 2022	10,111.72
CTA 011 9736 042	INGRESOS LOCALES	7,038,263.02
CTA 012 0248 290	CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL	193,321.10
CTA 012 0697 109	FEIEF 2023	9,199.77
<b>FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA</b>		
<b>SANTANDER</b>		
CTA 655 04634 732	FAIP 2014	0.00
<b>BANCOMER</b>		
CTA 011 9620 788	FORTAMUN 2023	14,860,555.08
CTA 011 9620 869	FISM 2023	11,434,592.03
CTA 012 0007 870	RESERVA AGUINALDO Y PV 2023	70.08
CTA 012 0413 658	INCENTIVOS DE COLABORACION 2023	1.68
CTA 012 0413 712	FAFEF 2023	36.09
CTA 012 0520 365	IMPUESTO SOBRE NOMINA 2022	8,435,103.96
CTA 012 0520 454	IMPUESTO SOBRE NOMINA 2023	2,043,083.92
CTA 012 0840 521	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL MUNICIPALIZADO (ESTATAL)	0.00
CTA 012 0840 599	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL MUNICIPALIZADO (MUNICIPAL)	600,000.00
CTA 012 1387 650	COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA MARCA TURISTICA DE TEQUISQUIAPAN	0.00
<b>SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>		<b>\$ 73,825,274.79</b>



## TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrara en vigor el primero de enero de 2024.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente decreto.

TERCERO. Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales en términos de la normatividad aplicable. De igual forma, compete a las dependencias ejecutoras en materia de obra pública, la programación, adjudicación, contratación, ejecución y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de los expedientes técnicos y administrativos.

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no devengados, en términos de las disposiciones aplicables.

CUARTO. Es facultad de la Secretaria de Finanzas públicas Municipales, a través de su titular, lo siguiente:

I. Realizar las modificaciones a los montos del presente presupuesto, derivadas de las ampliaciones, reducciones, aumentos y disminuciones, según corresponda, atendiendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, con motivo de: la revisión salarial para el personal del municipio; los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro para el ejercicio fiscal 2024; la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente presupuesto y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier dependencia, organismo público descentralizado o fideicomiso público.

II. Realizar las adecuaciones y/o ajustes necesarios al presente presupuesto en los montos que integran las diversas fuentes de financiamiento incluido el financiamiento propio considerado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2024, pudiendo estas ser posteriores al cierre contable del ejercicio fiscal 2023.

III. Realizar la afectación y/o reasignación a cuentas y disponibilidades de ejercicios anteriores para el cumplimiento al Plan Municipal de desarrollo cuando se apruebe.



IV. Realizar transferencias entre partidas, en las diversas fuentes de financiamiento, incluido el financiamiento propio, para ajustarse a las necesidades de las dependencias y cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, verificando el origen y destino de los recursos. Lo anterior incluyendo los recursos de proyectos y programas que fueren cancelados.

V. Realizar movimientos presupuestarios respecto de las disponibilidades del ejercicio fiscal 2024.

VI. Asignar los remanentes y/o ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición.

VII. Realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, derivados de los recursos que por economías o ahorros que se realicen dentro del ejercicio fiscal correspondiente, conforme a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIII. Destinar remanentes y/o economías no comprometidos, no devengados, no ejercidos ni pagados al cierre del ejercicio fiscal 2024, por concepto de servicios personales y otros capítulos, para provisionar obligaciones derivadas de relaciones contractuales.

IX. Realizar pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, por los conceptos debidamente devengados y/o cualquier otra obligación conforme a la normatividad aplicable, siempre que se hubieren registrado y contabilizado, en términos de las disposiciones aplicables.

QUINTO. Los ejecutores del gasto, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal, observando las siguientes disposiciones:

I. Abstenerse de crear plazas durante el ejercicio fiscal, con las siguientes excepciones:

a. Cuando se cuente con previsiones presupuestarias aprobadas para tal fin en este Presupuesto de Egresos Municipal;

b. Cuando sea resultado de reformas a la estructura orgánica del Ayuntamiento;

c. Cuando así sea determinado por instrucción de la Presidencia Municipal;

d. Cuando la recaudación local haya superado lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el presente ejercicio fiscal;



II. Ajustar los incrementos salariales que en su caso se otorguen a los servidores públicos teniendo como objetivo exclusivo que mantengan el poder adquisitivo con respecto al año 2024.

SEXTO. Las dependencias correspondientes, podrán contratar empresas prestadoras de servicios que pongan sus trabajadores a disposición de la administración municipal, o que presten sus servicios en los bienes del municipio de dominio público, los de uso común, los destinados a un servicio público y los bienes de dominio privado.

SÉPTIMO. La administración municipal podrá contratar servicios de consultoría, asesoría, auditoría, de administración financiera y tributaria, estudios, investigaciones, planes de desarrollo, o cualquier otro tipo de estudio o análisis con prestadores de servicios externos.

OCTAVO. Se autoriza el ejercicio de gasto para implementar un programa de apoyo a la ciudadanía consistente en el otorgamiento de un seguro de casa, con cobertura en daños por fenómenos hidrometeorológicos, incendio y robo, programa que se aplicará a partir del primero de enero de 2024 y serán beneficiarios del mismo, quienes lleven a cabo su pago de impuesto predial por anualidad anticipada durante enero de 2024.

Se autoriza al Secretario de Finanzas Públicas Municipales, para que emita las reglas de operación respectivas para la aplicación del presente programa.

NOVENO. Se instruye al secretario general del ayuntamiento para que remita de manera inmediata, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 del municipio de Tequisquiapan Querétaro, a la Legislatura del Estado, para su conocimiento, efectos y fines legales, así como ordenar su publicación en el periódico oficial de gobierno del estado "La Sombra de Arteaga" y en la gaceta municipal. De igual forma, se remita copia certificada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

DÉCIMO. Se instruye al Secretario general del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo al Secretario de Finanzas Públicas Municipales, para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.



## ANEXOS

<b>Municipio de Tequisquiapan Querétaro</b>
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

1. En cumplimiento al artículo 112, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta la relación de festividades públicas durante el ejercicio fiscal 2024.

Tequisquiapan, uno de los seis Pueblos Mágicos de Querétaro se caracteriza por su tranquilidad y su buen clima a lo largo del año. Tequisquiapan es sede de la Feria del Queso y el Vino, tradicional festival en donde se exponen los mejores productos vinícolas y los más deliciosos quesos elaborados en tierras queretanas. La Feria del Queso y el Vino, con más de veinte años de antigüedad, destaca por reunir a los más importantes productores de vinos y quesos del país durante los fines de semana en los meses de abril a agosto. Festejos taurinos del Toro de Lidia. Fiesta de la Santa Cruz, se realiza cada año el 3 de mayo en el Barrio de San Juan. Fundación de Tequisquiapan, se celebra el 24 de junio. Fiesta de Santa María de la Asunción.

Así también, durante el año se desarrollan diversas festividades en las localidades del municipio, en su denominación más popular; San Nicolás de Tolentino, Fiestas Patronales en el Sauz, Fiestas Patronales de San Ramón Nonato, Fiestas Patronales a Jesús de la Misericordia, Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Fiestas Patronales de San Judas Tadeo, Fiestas Patronales de San José, Fiestas Patronales en el Tejocote, Fiestas Patronales del Sagrado Corazón, Fiestas Patronales en honor a la Inmaculada Niña María, Fiestas patronales de la Divina Infantita, Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Fiestas Patronales en honor a San Juan Pablo II, Fiestas Patronales en honor al Apóstol San Juan Evangelista, Fiestas Patronales en la Trinidad, Fiestas Patronales en Santa María del Camino, Fiestas Patronales en Santillán, Fiestas decembrinas con la participación de carros bíblicos, Fiesta en el aire con la participación de globos aerostáticos, Tradicionales Callejoneadas, entre otras. Las localidades en las cuales se desarrollan dichas festividades son; Barrio de la Magdalena, Barrio de San Juan, Barrio de los Tepetates, Colonia Adolfo López Mateos, Fundadores, Pedregal, Hacienda Grande, Vista Hermosa, El Vergel, Santa Fe, Bordo Blanco, El Cerrito, El Sauz, El Tejocote, Fuentezuelas, La Fuente, La Laja, La Tortuga, La Trinidad, Los Cerritos, San José la Laja, San Nicolás, Santillán, Santa María del Camino, Cabecera Oriente, Cabera Poniente y Centro Histórico.



<b>Municipio de Tequisquiapan Qro.</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>
<b>Festividades públicas por rubro</b>

Festividades Municipales	Periodo	Presupuesto
Festividades tradicionales y culturales públicas	Enero - Diciembre	\$13,200,000.00
Del Toro de Lidia	Marzo - Diciembre	\$6,000,000.00
Del Queso y del Vino	Abril - Agosto	\$3,500,000.00
Fiestas del Pueblo	Agosto	\$2,000,000.00
Total:		<b>\$24,700,000.00</b>

Por lo dispuesto en la fracción VII inciso c) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Al ser festividades tradicionales y o culturales públicas no existe recuperación del gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.	
Festividades públicas	
<b>Recuperación del gasto de Festividades tradicionales y culturales públicas</b>	<b>\$0.00</b>
Total:	<b>\$0.00</b>

2. En cumplimiento al artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

### Descripción de los riesgos relevantes

#### Riesgos al pronóstico de crecimiento económico para 2024

Estabilidad del sistema financiero El sistema financiero mexicano en su conjunto continúa mostrando resiliencia y una posición sólida. En su interior, la banca comercial cuenta con niveles de capital y de liquidez que exceden holgadamente los mínimos regulatorios. Sin embargo, persisten riesgos para la estabilidad del sistema financiero global. Ello, en un entorno en el que las perspectivas de crecimiento para la economía mundial, si bien se han mantenido relativamente estables en meses recientes, siguen apuntando a una desaceleración este año, que podría extenderse hasta 2024, y las tasas de inflación, aunque han continuado con una tendencia a la baja, se mantienen elevadas. En consecuencia, se ha reforzado la expectativa de que las tasas de referencia se mantengan en niveles elevados por un periodo más prolongado, contribuyendo a su vez a que las condiciones



financieras permanezcan restrictivas. En adición a lo anterior, el entorno global se ha complicado por el conflicto bélico en Medio Oriente.

En este contexto, los mercados financieros a nivel global han registrado episodios de elevada volatilidad y aversión al riesgo desde agosto, así como un apretamiento de las condiciones financieras, si bien se han moderado en el margen. Dichos episodios han estado asociados en parte con preocupaciones en torno a la posición fiscal de Estados Unidos, una baja en la calificación crediticia de algunos bancos pequeños y medianos de ese país, así como a la alta sensibilidad de los mercados ante cifras económicas.

En el ámbito interno, el huracán Otis afectó severamente la actividad económica de amplias zonas del estado de Guerrero, así como la vida de sus habitantes. Lo anterior es un ejemplo de la materialización de un riesgo climático; si bien no se prevén afectaciones de significancia para la estabilidad del sistema financiero, las autoridades en la materia han instrumentado diferentes medidas encaminadas a mitigarlas, mismas que se detallarán en el Reporte de Estabilidad Financiera a publicarse en diciembre de 2023.

## Política monetaria

En las reuniones de política monetaria del periodo que abarca este Informe, la Junta de Gobierno decidió por unanimidad mantener la tasa de referencia sin cambio en 11.25%. Consideró que ello era necesario ante la complejidad del panorama inflacionario. Juzgó que, si bien el proceso de desinflación continuó avanzando debido a la postura monetaria alcanzada y a la mitigación de los choques derivados de la pandemia y del conflicto bélico en Ucrania, las inflaciones general y subyacente aún permanecían en niveles altos por encima de la meta del Instituto Central. Estimó que los efectos de los choques seguían incidiendo sobre la inflación con un balance de riesgos sesgado al alza para la trayectoria prevista de la inflación.

Para la reunión de septiembre, la Junta de Gobierno siguió anticipando que tanto la inflación general como el componente subyacente exhibirían una trayectoria descendente a lo largo del horizonte de pronóstico. No obstante, destacó el impacto más evidente de lo previsto que los choques continuaban teniendo, especialmente en los precios de los servicios. Ello considerando que los costos de las empresas de ese sector también habían aumentado debido a los choques referidos. Sin embargo, ante una demanda por servicios que había tardado en recuperarse



después de la pandemia, el traspaso de los costos a los precios al consumidor había sido gradual y con rezagos. Ante estas presiones, se estimó que la inflación seguiría disminuyendo, pero a un ritmo más lento de lo que previamente se esperaba. En este contexto, incorporando toda la información disponible, incluyendo dicho comportamiento de los servicios y la resiliencia de la actividad económica, los pronósticos de las inflaciones general y subyacente se ajustaron al alza para todo el horizonte. Asimismo, se anticipó que la convergencia de la inflación a la meta se lograría hasta el segundo trimestre de 2025. La Junta de Gobierno siguió enfatizando que, ante un panorama complicado y con riesgos al alza durante el horizonte de pronóstico, para que la inflación convergiera a su objetivo se requeriría que la tasa de referencia permaneciera en 11.25% durante un periodo prolongado.

Fuente: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B6942ABCA-503D-B466-A392-D4760AF16465%7D.pdf>

Lo anterior afectaría a los sectores de servicios de alojamiento temporal, de preparación de alimentos y bebidas y de servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, respectivamente, siendo éstas actividades las de mayor impacto en éste Municipio de Tequisquiapan.

Con ese antecedente, se considera que tanto las personas físicas o morales, tendrán una afectación económica que podría representar un factor que incremente problemas sociales como la pobreza, la desigualdad y el desempleo, por lo que, como una acción de ésta entidad municipal, se considera pertinente apoyar a la ciudadanía del Municipio de Tequisquiapan a través de programas de becas, ayudas sociales, entre otros.



3. En cumplimiento al artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO					
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones contractuales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activos</b>	562				
Edad máxima	83.75				
Edad mínima	19.00				
Edad promedio	45.38				
<b>Pensionados y Jubilados</b>	62				
Edad máxima	90.79				
Edad mínima	46.02				
Edad promedio	66.87				
<b>Beneficiarios</b>					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.35				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	100.00%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión	61.99				
Esperanza de vida	74.50				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos	77,297,637.75				
Pensiones y Jubilados	9,129,836.25				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					



<b>Monto Mensual por pensión</b>					
Máximo	33,741.21				
Mínimo	4,084.96				
Promedio	12,784.30				
<b>Monto de la reserva</b>		0.00			
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	9,129,836.25				
Generación actual	106,839,301.67				
Generaciones futuras	74,443,511.74				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>					
Generación actual	221.21%				
Generaciones futuras	154.13%				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	106,839,301.67				
Generaciones futuras	74,443,511.74				
Otros ingresos	0.00				
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	106,839,301.67				
Generaciones futuras	74,443,511.74				
<b>Periodo de suficiencia</b>		14.12			
Año de descapitalización	2051				
Tasa de rendimiento	8.56%				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2022				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	JR VALUACIONES ACTUARIALES SC				

#### 4. Listado de programas con sus indicadores estratégicos y de gestión.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se hace entrega de la siguiente información:

- Artículo 61, Fracción II, inciso a) Programas y Proyectos.

<b>Municipio de Tequisquiapan Gro.</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>
<b>Programas y Proyectos</b>

<b>Número Programa</b>	<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>
PROGRAMA 1	Programa de Seguridad y Paz
PROGRAMA 2	Programa de Protección Civil
PROGRAMA 3	Programa de Contraloría
PROGRAMA 4	Programa de Transparencia y Accesos a la Información
PROGRAMA 5	Programa de Comunicación Social
PROGRAMA 6	Programa de Servicios Jurídicos Municipales
PROGRAMA 7	Programa de Finanzas Públicas Municipales
PROGRAMA 8	Programa de Servicios Públicos Municipales
PROGRAMA 9	Programa de Desarrollo Urbano Municipal
PROGRAMA 10	Programa de Ecología
PROGRAMA 11	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal
PROGRAMA 12	Programa de Asistencia Social
PROGRAMA 13	Programa de Desarrollo Humano y Social
PROGRAMA 14	Programa de Turismo Municipal
PROGRAMA 15	Programa de Desarrollo Agropecuario
PROGRAMA 16	Programa de Fomento Económico
PROGRAMA 17	Programa de Deuda Pública Municipal
PROGRAMA 18	Programa de Pensiones y Jubilaciones



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

- Artículo 61, Fracción II, inciso b) Indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Nombre del Programa Presupuestario	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador
Programa de Seguridad y Paz	Estratégico	Porcentaje de ciudadanos que mejoran su percepción de la seguridad en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que reciben servicios en prevención del delito en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que son sancionados por faltas al reglamento de tránsito del Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de reportes y denuncias atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Protección Civil	Estratégico	Tasa de variación de siniestros y desastres naturales en los que los ciudadanos reaccionaron con procedimientos de protección civil en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de solicitudes de auxilio atendidos en caso de siniestros y desastres naturales en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben capacitación en prevención y atención de siniestros y desastres naturales en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de inspecciones realizadas en el cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Contraloría	Estratégico	Tasa de variación de servidores públicos que fueron observados por faltas a la normatividad



		que regula su actuar en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de servicios realizados de vigilancia de la legal administración de los recursos del Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de acciones realizadas de determinación de sanciones por faltas administrativas
Programa de Transparencia y Accesos a la Información	Estratégico	Porcentaje de órganos públicos que dan cumplimiento a las obligaciones de transparencia oportunamente del Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de solicitudes atendidas de accesos a la información pública del Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de publicaciones de información gubernamental realizados en tiempo y forma en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Comunicación Social	Estratégico	Tasa de variación de impactos en los medios de comunicación de la publicación de información gubernamental del Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Tasa de variación de acciones de difusión de información gubernamental del Municipio de Tequisquiapan
Programa de Servicios Jurídicos Municipales	Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que tienen acceso a servicios jurídicos en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que tiene accesos a servicios de inscripción de actos referentes al estado civil en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que son atendidos con acciones para el orden cívico en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas que reciben asesoría jurídica en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de establecimientos regularizados en el Municipio de Tequisquiapan



		Porcentaje de solicitudes de expedición de documentos oficiales atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de tramitación de permiso ante el Ayuntamiento atendidos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de asentamientos irregulares con procesos de inicio de regularización en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de acciones de mejora regulatoria realizadas en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Finanzas Públicas Municipales	Estratégico	Tasa de variación de contribuyentes que cumplieron con sus obligaciones fiscales en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Tasa de variación de recaudación fiscal de recursos propios del Municipio de Tequisquiapan
Programa de Servicios Públicos Municipales	Estratégico	Porcentaje de ciudadanos que tiene accesos a servicios públicos en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de parques y jardines que reciben mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de alumbrado público que recibe en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de la red de drenaje que recibe mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje del alcantarillado que recibe mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de metros cuadrados de calles y vialidades que reciben mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de servicios de mantenimiento de panteones realizados en el Municipio de Tequisquiapan



		Porcentaje de edificios públicos que reciben mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de servicios de rastro realizados en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de residuos sólidos que son confinados en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Desarrollo Urbano Municipal	Estratégico	Porcentaje de ciudadanos que respetan la normatividad en materia urbana en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje solicitudes de licencias relativas al desarrollo urbano atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de permisos constructivos atendidos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de permisos administrativos atendidos en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Ecología	Estratégico	Tasa de variación de denuncias por faltas al medio ambiente en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de hectáreas reforestadas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben promoción en temas de ecología en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de quejas por daños a la ecología atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de fumigaciones realizadas para el control de plagas en el Municipio de Tequisquiapan
		Tasa de variación de atención médico veterinaria a mascotas realizadas en el Municipio de Tequisquiapan



<p>Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Porcentaje población que se benefició con proyectos de infraestructura básica en el Municipio de Tequisquiapan</p> <p>Porcentaje de localidades con alto y muy alto rezago y las denominadas ZAP que concluyeron los proyectos de infraestructura básica</p> <p>Porcentaje de localidades con alto y muy alto rezago y las denominadas ZAP que concluyeron los proyectos de infraestructura básica financiados con FISM-DF</p>
	<p>Gestión</p>	<p>Porcentaje de ciudadanos beneficiados con infraestructura social básica en el Municipio de Tequisquiapan</p>
		<p>Porcentaje de ciudadanos beneficiados con infraestructura urbana en el Municipio de Tequisquiapan</p>
<p>Programa de Asistencia Social</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Tasa de variación de ciudadanos que cuentan con bienes y servicios que fomentan su desarrollo humano en el Municipio de Tequisquiapan</p>
	<p>Gestión</p>	<p>Porcentaje de ciudadanos que reciben apoyos para la asistencia social en el Municipio de Tequisquiapan</p>
		<p>Porcentaje de ciudadanos que reciben el servicio de distribución de alimentos en el Municipio de Tequisquiapan</p>
		<p>Porcentaje de personas que reciben terapia física en el Municipio de Tequisquiapan</p>
		<p>Porcentaje de personas que recibieron acciones de gestión para la adquisición aves de postura en el Municipio para Tequisquiapan</p>
		<p>Porcentaje de personas atendidas para la procuración de los derechos en el Municipio de Tequisquiapan</p>
		<p>Porcentaje de personas sujetas de atención psicológica atendidas en el Municipio de Tequisquiapan</p>



		Porcentaje de ciudadanos que reciben acciones en prevención de problemáticas sociales en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanas que reciben asesoría jurídica en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanas que reciben el servicio de transporte para el estudio de mastografía en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanas que son beneficiadas con descuentos en escuelas de oficios en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Desarrollo Humano y Social	Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que tiene accesos a bienes y servicios que fomentan su desarrollo social en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de personas que tienen acceso a las acciones de promoción para la cultural en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas que participan en actividades de promoción para el deporte en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de estudiantes que son beneficiados con acciones de promoción para la educación en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que son beneficiados con acciones de promoción para la alimentación en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de viviendas que reciben apoyos de mejora en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que recibe atención médica primaria en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben ayudas sociales en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Turismo Municipal	Estratégico	Tasa de variación en los ingresos de prestadores de servicios turísticos en el Municipio de Tequisquiapan



	Gestión	Tasa de variación de los impactos logrados por acciones de promoción turística en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de espacios públicos que recibe acciones de mejoramiento de la imagen urbana en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Desarrollo Agropecuario	Estratégico	Porcentaje de productores agropecuarios que mejoran su productividad en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de personas que reciben el servicio de gestión de apoyos productivos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes atendidas para el abastecimiento de agua en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de constancias de productor atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de asesoría en temas agropecuarios atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de registro de fierros quemadores atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Fomento Económico	Estratégico	Tasa de variación trabajadores asegurados en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que son vinculados a una empresa en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de acciones de atracción de inversión privada realizadas por el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Deuda Pública Municipal	Estratégico	Tasa de variación del monto de la deuda pública del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
	Gestión	Tasa de variación del monto de la deuda pública de corto plazo del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t



		Tasa de variación del monto de la deuda pública de largo plazo del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
Programa de Pensiones y Jubilaciones		Tasa de variación del monto del pago por pensiones y jubilaciones del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
		Tasa de variación del monto del pago por pensiones del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
		Tasa de variación del monto del pago por jubilaciones del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t

5. En cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

<b>Municipio de Tequisquiapan Querétaro</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	
Techo para servicios personales	
Concepto	Importe
Servicios Personales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2023	<b>\$145,469,892.00</b>
a) 3% artículo 10.I.a	
b) CGPE 2024 2.6%	
Se toma la opción b) 2.6%	<b>2.6%</b>
Crecimiento en Servicios Personales	
Techo para 2024	
Concepto	Importe
CGPE 2024 2.6%	<b>149,252,109.00</b>

6. En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los siguientes Anexos:



Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

<b>MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO. Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>321,927,125</b>
A. Servicios Personales	111,608,284
B. Materiales y Suministros	30,195,142
C. Servicios Generales	74,678,366
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	82,296,356
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,100,000
F. Inversión Pública	19,048,977
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
H. Participaciones y Aportaciones	0
I. Deuda Pública	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>99,327,919</b>
A. Servicios Personales	37,643,825
B. Materiales y Suministros	10,305,000
C. Servicios Generales	15,844,323
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,300,000
F. Inversión Pública	31,734,771
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
H. Participaciones y Aportaciones	0
I. Deuda Pública	0
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>421,255,044</b>



Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO. Resultados de Egresos – LDF (PESOS)		
Concepto (b)	2022 <sup>1</sup>	2023 <sup>2</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>304,326,007</b>	<b>314,674,958</b>
A. Servicios Personales	99,975,852	99,972,938
B. Materiales y Suministros	37,391,223	27,251,804
C. Servicios Generales	94,862,618	92,726,189
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,887,652	79,023,665
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,793,391	12,258,106
F. Inversión Pública	346,701	2,829,948
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	5,068,569	612,308
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>156,415,165</b>	<b>192,902,116</b>
A. Servicios Personales	32,733,723	31,032,187
B. Materiales y Suministros	9,429,265	18,834,964
C. Servicios Generales	22,690,643	21,478,665
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,280,000	600,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,176	6,282,902
F. Inversión Pública	90,253,359	114,673,398
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>460,741,172</b>	<b>507,577,074</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

Evaluación al desempeño.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro. Ejercicio Fiscal 2022.

## FORMATO DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS CONAC

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 20 de abril del 2023.	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 04 de julio del 2023.	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Rodolfo Mérida Hernández	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el diseño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.</li> <li>- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.</li> <li>- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.</li> <li>- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación municipal y de los ODS.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
<b>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:</b>	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del Pp, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Pp “Programa de Seguridad y Paz” se implementó durante el ejercicio fiscal 2022, en el Municipio de Tequisquiapan, bajo la supervisión de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Se fundamentó en un diagnóstico, en donde identificó el “Incremento de la incidencia delictiva en los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan” como el problema público por atender. Se incluyeron en el cuerpo del documento el árbol del problema, árbol de objetivos, MIR, FTI, las metas y líneas base de los indicadores estratégicos y solo uno de los seis de gestión.

Específicamente en la Matriz, se definió como propósito del programa que los ciudadanos de Tequisquiapan mejoren su percepción de la seguridad, esto, a través de cursos de prevención del delito, sanciones por faltas al reglamento de tránsito y atención de reportes y denuncias.

Lo que muestra inconsistencias, ya que el problema no coincidió con lo que se planteó como solución, es decir, la situación deseada y quien tenía la problemática, si una población o un área de enfoque.

En cuanto a la implementación del programa, no se generaron los instrumentos de cobertura y focalización. Respecto a la cobertura, no se cuantificó a la población potencial, ni se delimitó para la obtención de una población objetivo.

Por lo que respecta a focalización no se definieron los polígonos que se debieron atender con mayor regularidad con los servicios ofrecidos por el programa. Sin embargo, se atendió a un total de 8 mil 057 personas de forma directa, ejecutando los recursos del programa en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

Se alineó el objetivo central del programa con el PMD 2018-2021 en sus ejes rectores de “Seguridad Pública y Gobierno Abierto” y el segundo se denomina “Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal”, así como con el ODS número 16 y la meta 16.7.

Finalmente, en cuanto a los resultados del programa, la meta del indicador a nivel de fin obtuvo un cumplimiento inadecuado, ya que se superó en un 13.5% al igual que la meta del componente 3, mientras que a nivel de propósito se alcanzó en un 93.2%, siendo un resultado adecuado.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El “Programa de Seguridad y Paz” cuenta con un diagnóstico con un apartado de antecedentes, identificación del problema y objetivos.

- El problema público que atendió el programa es único y se definió como un hecho negativo el incremento de la incidencia delictiva en el Municipio. Este a su vez, se caracterizó en el territorio de Tequisquiapan y fue consistente con los cambios de su variable.
- Existe lógica causal entre el problema público, sus causas y sus efectos.
- Los servicios producidos por el Pp contaron con factibilidad técnica, presupuestaria y normativa.
- El Pp registró en bases de datos a su población atendida.
- El programa tiene criterios de elegibilidad para cada uno de sus componentes, son claros, se encuentran estandarizados, son públicos y accesibles.
- El mecanismo de recepción de solicitudes del servicio de sanciones por faltas al reglamento de tránsito se adapta a las características de la población, es público y los formatos o requisitos son descritos por el personal operativo al momento de la detención. Mientras que el mecanismo de recepción de solicitudes del servicio de atención a reportes y denuncias es público y accesible y se entrega sin distinción alguna a los ciudadanos del Municipio de Tequisquiapan.
- El mecanismo de entrega del servicio de sanciones por faltas al Reglamento de Tránsito presenta y describe los formatos a través del cuerpo policial que entrega la multa de tránsito, y es público y accesible al estar descrito en el Reglamento de Tránsito y vialidad del Municipio de Tequisquiapan. Por su parte, el mecanismo de entrega del tercer componente se basa en el Protocolo de Primer Respondiente, por lo que es público y accesible y en él, se establecen los mecanismos mínimos de la denuncia.
- Se publicó la información normativa y presupuestaria del Pp en la página de transparencia del Municipio.
- El programa desglosó su presupuesto por capítulo del gasto y fuente de financiamiento, para el ejercicio fiscal 2022. A demás, existe coherencia entre los capítulos del gasto señalados y los servicios y actividades realizadas por el Pp.
- Se alineó el Pp con dos ejes rectores del PMD y con uno de los ODS.
- El Pp es el único en atender el tema de Seguridad en el Municipio.
- Los indicadores del Pp contaron con una definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición.
- Los indicadores estratégicos cumplieron con cuatro de los cinco criterios CREMAA.
- Se establecieron metas y líneas base para los indicadores estratégicos y uno de los indicadores de gestión, con base en un método de cálculo documentado.
- El programa registra el avance de sus resultados mediante indicadores y evaluaciones de dependencias externas al Municipio.
- La percepción de inseguridad de la población del Estado de Querétaro respecto a su municipio mejoró.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- La SHCP y el CONEVAL publicaron un documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” que sirve como guía para el contenido de los diagnósticos.

- La SHCP cuenta con un documento denominado “Presupuesto basado en Resultados Políticas Públicas para no dejar a nadie atrás MÓDULO II (Parte 2)”, en el que se describe la forma de elaboración del árbol de objetivos.
- La SHCP y el CONEVAL cuentan con el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación” en el que se describe el apartado de Cobertura, el cual puede ser retomado para el diseño de su estrategia.
- El CONEVAL cuenta con un documento denominado “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas”, que sirve como base para el cálculo de las metas.

### **2.2.3 Debilidades:**

- El diagnóstico del programa carece de la sección de cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa propuesto, análisis de similitudes y complementariedades y presupuesto.
- El objetivo central del programa no corresponde con la solución del problema público identificado, ya que el propósito habla de la percepción de los habitantes y el problema retoma la incidencia delictiva.
- En el problema público por atender se señaló un área de enfoque mientras que en la MIR se hizo referencia a una población, por lo que no son consistentes entre sí.
- No se incluyó en el diagnóstico la sección de análisis de alternativas.
- No se estableció la estrategia de cobertura y focalización del Pp “Programa de Seguridad y Paz.”
- No se presentó información sobre el mecanismo de recepción de solicitudes y el mecanismo de entrega de los servicios de prevención del delito.
- No se registraron los beneficiarios del servicio de sanciones por faltas al Reglamento de Tránsito, acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito.
- No se publicó la información relacionada con sus indicadores.
- No se establecieron metas para el primer y segundo componente, ni para ninguna de las actividades de la MIR.
- Los medios de verificación de los indicadores no proporcionan suficiente información para la reproducción de método de cálculo del indicador.
- La incidencia delictiva en el Municipio de Tequisquiapan aumentó.

### **2.2.4 Amenazas:**

- Los delitos de fuero federal incrementan.
- Los recursos asignados al FORTAMUN-DF del municipio decrecen.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El “Programa de Seguridad y Paz” elaboró un diagnóstico, con el cual orientó su implementación a la atención de un problema público, el incremento de la incidencia delictiva, sin embargo, a pesar de esto, su MIR reflejó un objetivo central diferente al problema, puesto que se definió como la mejora en la percepción de la seguridad de los ciudadanos del Municipio de Tequisquiapan.

Aunado a lo anterior en dicha Matriz, se establecieron tres servicios ofertados por la UR del programa, como son la prevención del delito, sanciones por faltas al Reglamento de Tránsito y atención a reportes y denuncias, señalados como los medios para lograr el propósito, sin embargo, estos tres componentes aportan tanto al problema público identificado como al objetivo central del Pp. De esta forma, los servicios prestados por la SSPyTM presentaron factibilidad normativa, técnica y presupuestal.

Otra inconsistencia provocada por lo antes mencionado fue la identificación de las poblaciones potencial y atendida con el área de enfoque objetivo, por lo que el diseño del programa de Seguridad y Paz fue parcialmente óptimo. Esto se vio reflejado, en la falta de una estrategia de cobertura para su atención.

Pese a lo anterior, se mostraron mecanismos de recepción de solicitudes y de entrega de los servicios generados, aptos para la población potencial, siendo públicos y accesibles; este ejercicio de transparencia continuó con la publicación de la información normativa y presupuestal del programa, deteniéndose en este punto, puesto que no se registró nada relacionado a los indicadores del Pp.

Es por ello, que se analizaron las bases de datos del SRFT, en las que se demostró que el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF (fuente de financiamiento del programa) durante el 2022 se relacionaron con los servicios prestados por el Pp.

Con lo anterior, se obtuvieron resultados para los indicadores de la MIR, para los que, únicamente se definieron metas para tres de los ocho, el primero, relacionado a la incidencia delictiva municipal, la cual incrementó más de lo esperado, el segundo, retomó la percepción de inseguridad de la población del Estado de Querétaro respecto a su municipio, la cual mejoró y, por último, el tercer componente, que reflejó un aumento en los minutos de atención de las llamadas al 9-1-1.

En conclusión, el “Programa de Seguridad y Paz” presentó aspectos de mejora en el diseño de su diagnóstico, MIR, objetivos y metas para la disminución de la incidencia delictiva en el municipio y la mejora de la percepción de la población respecto a la seguridad.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

**1:** Incluir en el diagnóstico del programa la sección de cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes y complementariedades y presupuesto.

**2:** Utilizar en el árbol del problema, el siguiente problema público:

Los habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan ven vulnerados sus derechos.

**3:** Utilizar el siguiente objetivo central en el árbol de objetivos y en el propósito de la MIR:

Los habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan ven resguardados sus derechos.



<b>2:</b> Utilizar la siguiente población objetivo: Habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan.
<b>4:</b> Esquematizar los mecanismos de recepción de solicitudes y de entrega de los tres servicios generados.
<b>5:</b> Homologar el formato para los padrones de beneficiarios, en los que se incluyan características de la población atendida, características del servicio otorgado y se incluya una clave única por unidad o elemento.
<b>6:</b> Alinear el objetivo central del programa con el Eje Rector “Seguridad Pública y Paz Social” del PMD 2021-2024
<b>7:</b> Definir si el sentido del indicador es ascendente o descendente y establecer las líneas base y metas de cada indicador.
<b>8:</b> Incluir en los medios de verificación de cada uno de los indicadores el nombre completo del documento donde se encuentra la información, el nombre del área administraría que lo genera, su periodicidad de publicación y enlace electrónico o ubicación física para su consulta.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Saúl Legorreta Martínez
<b>4.2 Cargo:</b> Director
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Consultora Legorreta
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> saulegorreta@gmail.com
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 442-434-6527

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Programa de Seguridad y Paz
<b>5.2 Siglas:</b>
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Rodolfo Mérida Hernández	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
<b>Correo electrónico:</b> seguridadpublica@tequisquiapan.gob.mx	<b>Teléfono de contacto:</b> (414) 2732211
<b>Nombre:</b> Lic. Nayelli Hernández Salazar	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
<b>Correo electrónico:</b> admon_segpublica@tequisquiapan.gob.mx	<b>Teléfono de contacto:</b> (414) 273 2211
<b>Nombre:</b> C. Minerva Rivera Ferrusca	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:mrivera@tequisquiapan.gob.mx">mrivera@tequisquiapan.gob.mx</a>	<b>Teléfono de contacto:</b> (414) 273 2327 Ext. 2053

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Secretaría Particular del Municipio de Tequisquiapan
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 90,000.00 más IVA
<b>6.4 Fuente de Financiamiento :</b> Ingresos locales 2023

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39">https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39">https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39</a>



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tequisquiapan Querétaro. Ejercicio Fiscal 2022.**

**Formato de difusión de los resultados CONAC.**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro del ejercicio fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de Abril del 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de Julio del 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Alma Luz Ledezma Vázquez	Unidad administrativa: Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.</li> <li>- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.</li> <li>- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.</li> <li>- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación municipal y de los ODS.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable	

del Pp a partir de lo estipulado en los TdR, en especial de su unidad responsable, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Pp “Desarrollo Social Municipal” se implementó durante el ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de Tequisquiapan, y su UR fue la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan. Este programa, se fundamentó en un diagnóstico, identificando un problema público por atender y se describieron sus antecedentes.

Las MIR, FTI permitieron establecer los objetivos del Pp y las metas definidas para cada indicador.

Partiendo de lo anterior, se identificó que se estableció a los habitantes del municipio de Tequisquiapan como la población potencial, y a la población en situación de pobreza extrema, con alto y muy alto nivel de rezago social y la que habita en ZAP como su población objetivo. Siendo estas, quienes presentaron el problema central.

Para su atención, el programa entregó infraestructura social básica y urbana, pero no diseñó una estrategia de cobertura para ello. Sin embargo, si programó un presupuesto de 24 millones 554 mil 972 pesos, destinándolo a inversión pública (capítulo 6000 del COG), gastando 6 mil 574.2 pesos por persona beneficiada.

Con el propósito de que su población potencial contara con infraestructura que fomentara su desarrollo social, y así contribuir al Eje Rector 1 del PMD en sus objetivos 1 y 2 y a los ODS número 1.

Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos definidos en la MIR del programa y su contribución a objetivos superiores se establecieron indicadores estratégicos y de gestión, los cuales, cumplieron con cuatro de los cinco criterios CREMAA, pero únicamente 1 de los 15 indicadores presento información suficiente en sus medios de verificación para la reproducción de su método de cálculo.

Para los indicadores, se estableció al menos una meta, el indicador a nivel de fin no cumplió la meta establecida obteniendo un 43.1% mientras que la meta a nivel de propósito alcanzo un 5.1% lo que es insuficiente; las metas para los componentes fueron insuficientes y a nivel de actividades se mostraron parcialmente positivas ya que lagunas superaron el 100%

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- A través del diagnóstico se presentaron los antecedentes del problema de pobreza en el municipio de Tequisquiapan y con base en ello, se establecieron los objetivos del programa.
- El problema central del Pp, se definió en el árbol del problema de forma clara, como un hecho negativo e identificó a la población objetivo y el cambio generado en ella. Además, mostró lógica causal.
- El problema central del Pp fue consistente con los cambios que ha presentado y se caracterizó en un contexto territorial.

- Las obras realizadas corresponden a la solución de las seis causas del problema y, además presentaron factibilidad técnica, presupuestaria y normativa para su ejecución.
- En el objetivo a nivel de propósito en la MIR se identificó a la población potencial como los “Habitantes del municipio de Tequisquiapan”, mientras que se señaló la población objetivo en el árbol del problema como “La Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y quienes habiten en zonas de atención prioritaria (ZAP), que no ejercen sus derechos sociales”
- El Pp cuenta con mecanismos de recepción de solicitudes, en los que se garantiza la atención y la participación ciudadana.
- Los criterios de elegibilidad del Pp son congruentes con la población objetivo, son específicos, se encuentran estandarizados, son públicos y accesibles para su consulta.
- El reporte de las MIDS contiene características de la población atendida, de las obras generadas y se encuentra sistematizado.
- Se desglosa el presupuesto del programa por fuente de financiamiento, capítulo del gasto y es posible cuantificar el gasto unitario.
- Se alineó el objetivo central del Pp con el Eje Rector 1 del PMD y sus objetivos 1 y 2, y con los ODS número 1.
- El indicador del componente 1 cumplió con cuatro de los cinco criterios CREMAA.
- El indicador del componente 2 y los indicadores asociados a los objetivos a nivel de actividades son claros, relevantes, económicos y adecuados.
- A nivel de fin se especificaron los nombres de los documentos, el nombre del área administrativa que los genera y su liga electrónica, mientras que en el nivel propósito solo el nombre de documento y temporalidad.
- Las metas se definieron con base en el método de cálculo documentado, cuentan con unidades de medida congruentes con su sentido (ascendente o descendente), son factibles y se orientan a la mejora del desempeño.
- La meta asociada al indicador del propósito fue insuficiente.
- Tres de las actividades obtuvieron un cumplimiento del 100%.
- La UR del Pp publicó información presupuestal en la página de transparencia municipal.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- La SHCP y el CONEVAL elaboraron un documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” que sirve como una guía para reforzar el contenido del diagnóstico del Pp.
- La SHCP cuenta con una Guía denominada “Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo” en la que se describe cómo calcular estos dos tipos de población.
- El CONEVAL estableció una guía denominada “Diseño de indicadores para el desarrollo social” en el que se especifica la metodología a seguir para la atención de los criterios CREMAA y la definición de medios de verificación.

- El CONEVAL cuenta con el documento denominado “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” en las que se describe la metodología a seguir para su óptima definición.

2.2.3 Debilidades:

- El diagnóstico del Pp no incluyó 3 de las 8 secciones que debe contener como lo determina el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”
- Se identificó a la población potencial en el objetivo central de la MIR, no a la población objetivo señalada en el árbol de objetivo.
- No se estableció la estrategia de cobertura del programa para la disminución y atención de la población potencial y objetivo.
- El indicador del propósito, componente 1, 2 y los indicadores de las actividades son monitoreables parcialmente, ya que les falta el nombre del documento, el nombre del área administrativa que los genera, el periodo en el que se emite el documento y la ubicación física o liga electrónica para su consulta.
- Ninguno de los medios de verificación de los indicadores asociados a las actividades especificó el nombre del área administrativa que los genera, su periodicidad de publicación o la ubicación física o liga electrónica para su consulta.
- Las metas del componente 1 y las actividades se establecieron con base en el método de cálculo de tendencia e incremental.
- Se obtuvo un cumplimiento insuficiente (43.1%) en la meta del indicador correspondiente al fin del Pp.
- Se obtuvo un cumplimiento insuficiente en las metas del componente 1 (5.1%) y del componente 2 (4.6%).
- Seis de las metas de las actividades presentó un desempeño inadecuado (se pasaron del 100%) y dos, mostraron un cumplimiento nulo (0%).

2.2.4 Amenazas:

- Los ingresos de la población del municipio siguen disminuyendo, provocando pobreza por ingresos y no por carencias sociales.
- Los recursos asignados al FISM-DF del municipio decrezcan.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp “Desarrollo Social Municipal” se originó en un diagnóstico sobre la pobreza municipal en la vertiente de carencias sociales, en específico a rezago educativo, acceso a los servicios de salud, calidad de espacios en la vivienda, rezago en la alimentación, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

Estas carencias, fueron visibles en la población objetivo del programa: la Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y quienes habiten en zonas de atención prioritaria (ZAP), en el municipio de Tequisquiapan.



Para atender la problemática, el Pp planificó la entrega de infraestructura social básica y urbana con el propósito de que los habitantes del municipio tuvieran acceso a infraestructura que fomentara su desarrollo social.

Con base en estas características, se diseñó la intervención del programa, con un financiamiento del FISM-DF de 24 millones 554 mil 972 pesos, ejercidos en inversión pública, mostrando que se cumplió con la entrega de obras planificadas.

Por su parte, el efecto de estas obras se midió a través de indicadores y metas, que dieran cuenta de los resultados y de los procedimientos para su entrega. En cuanto al resultado del objetivo a nivel de fin, el indicador mostró que aumentaron los habitantes en situación de pobreza por ingreso, lo que provocó un cumplimiento insuficiente de la meta planeada; consiguiendo un 43.1% cuando su meta era de 40.38%.

El indicador a nivel de propósito registró un incumplimiento en su meta, pues el porcentaje población que se benefició con proyectos de infraestructura básica no fue el esperado (5.1% del 23.4% que se esperaba), producto de esto fue que en la escala de porcentajes semaforizados tuvo una calificación de muy rezagado.

En cuanto a la gestión del programa, a nivel de componentes se obtuvieron resultados insuficientes, lo que evidencia áreas de oportunidad en el diseño de las metas, o en su defecto, en la planeación de las obras.

Por último, las metas de las actividades del programa, presentaron diversos resultados en las que se muestra el efecto de las decisiones gubernamentales y de las solicitudes de obra municipales.

En conclusión, el Pp presentó aspectos de mejora en el diseño de sus objetivos y metas para la disminución de la pobreza en el municipio de Tequisquiapan, específicamente en el rubro de carencias sociales.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1: Se sugiere agregar al diagnóstico las secciones de cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto.

2: Se recomienda señalar a “La Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y quienes habiten en zonas de atención prioritaria (ZAP), en el municipio de Tequisquiapan” como la población objetivo del propósito.

3: Se recomienda la cuantificación de la evolución de la población potencial, y establecer metas anuales de atención.

4: **Añadir al indicador de fin las palabras “por carencias sociales” en la parte final, de la siguiente manera:**

“Porcentaje de población no pobre y no vulnerable por carencias sociales.”

6: Se sugiere especificar en los medios de verificación el nombre del documento, el nombre del área administrativa que los genera, el periodo en el que se emite el documento y la ubicación física o liga electrónica para su consulta.

Además, se recomienda el Resumen de actas de entrega recepción como el medio de verificación del componente 2.

7: Para el cálculo de la meta del componente 2 colocar en el numerador el número de beneficiarios con infraestructura urbana y en el denominador el total de la población. Así



mismo, utilizar el método incremental para la definición de las metas de los indicadores de las actividades de la MIR.
8: formato de registro de solicitudes  Se recomienda elaborar el formato de registro de solicitudes: un documento con formato específico y sencillo en donde se registre el nombre del solicitante, obra solicitada, número de solicitantes por día, colonia o nombre de la comunidad, como mínimo.
9: Reformar el diagnóstico con información del SISGE y CONEVAL de las carencias sociales de las áreas geográficas, y no solo contabilizar a la población (ZAP) y localidades en rezago social.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Director
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Legorreta
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-434-6527

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Desarrollo Social Municipal
5.2 Siglas: DSM
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: <input type="text"/> Unidad administrativa: <input type="text"/>



C. Alma Luz Ledesma Velázquez	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.
Correo electrónico: alma@13ledesma@gmail.com	Teléfono: 4142732327
Nombre: C. Minerva Rivera Ferrusca	Unidad administrativa: Secretaria de Finanzas Publicas Municipales.
Correo electrónico: mrivera@tequisquiapan.gob.mx	Teléfono: 4142732327 Ext.: 2053

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Particular del Municipio de Tequisquiapan.

6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 más IVA

6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos locales 2023

#### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:  
<https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39>

7.2 Difusión en internet del formato:  
<https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39>